



Para el despacho de oficio de mis...

SELOOVARTO, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Cura Juan Gonzalez sugeto fue a la villa de  
 Libilla a requerir a la ciudad de don felix de cor  
 doba alcaide mayor En esta villa de la mesta con  
 el real privilegio que esta ciudad tiene de juro  
 para que en ella ni sus jurisdicciones no se ni pro  
 ceda En lo tocante a su comision y hizo esta  
 diligencia y de hoy por el auto Encator  
 de mis años por ante Joan Bogeta escrivano de  
 su comision En que se expone el dho real privilegio  
 En su cumplimiento mando que se sobre lo En el  
 presente no se hiciera pleito y si alguno estava  
 hecho que se en el estado En que estava y para  
 que este Eximplax sirva para la de adelante  
 para averiar el dho Joan Gonzalez el dho auto o  
 alonso suponga con el dho real privilegio y del  
 dho auto el dho donfrancesco de veresteguy  
 Cavallero del honor de Santiago regidor comisario  
 de su comision haga que se saquen de traslados  
 de las dos y ostengan cada uno de los suamos  
 en ay oves de esta agunt amiento y liberto En la con  
 de a una y de esta curia y el original haga en qua  
 de mande se ponga en el archivo y de lo que fuere  
 necesario Joan Gonzalez agente que a heyo el  
 Juanas gallo

Libilla

de se libranza a Joan Gonzalez de ochocientos  
 reales En lo que queda de las y erbas de  
 presencia no por los gustos que hecho En el baje  
 de libilla a requerir alcaide mayor Entrega  
 de la mesta con el privilegio de esta curia tocante  
 a las y erbas y baldios En los di que apas  
 y adgastar En las ca de los traslados del dho  
 real privilegio